

RESOLUCION Nº 396/19

Santa Rosa, 25 de octubre de 2019

Visto: El presente Expte., caratulado "SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS S/ Llamado a concurso de ingreso para cubrir cargos de Escribiente en organismos de la Primera Circunscripción Judicial - 2019; y

**Considerando**: Que, mediante Acuerdo Nº 3635, cuya fotocopia certificada obra a fs. 1, este Superior Tribunal de Justicia amplió la vigencia de los concursos dispuestos por Resoluciones Nº 288/13, 181/14 y 182/14 hasta el 31 de julio de 2020.

Que, para tal decisión se consideró la conveniencia de que los nuevos concursos que se llamen para cubrir cargos de Escribiente en la Primera, Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, cuenten con un nuevo sistema de capacitación, examen y selección de postulantes de modo tal de cubrir las necesidades específicas de los diversos organismos del Poder Judicial.

Que, en tal sentido, según surge a fs. 2, la Secretaría de Recursos Humanos se encuentra trabajando conjuntamente con la Secretaría de Sistemas y Organización y el Centro de Capacitación Judicial en el diseño e implementación de tal sistema, el cual comprende una plataforma digital en la que la referida capacitación será dictada y evaluada.

Que, para tal fin, la Secretaría de Recursos Humanos propone gestionar el concurso en dos etapas; la primera de ellas comprendiendo el llamado a concurso de ingreso estableciendo la obligatoriedad de la capacitación y la segunda, la realización del examen de conocimientos y habilidades en forma presencial a los postulantes que hayan aprobado la

capacitación obligatoria.

Que, en mérito de lo expuesto, resulta pe

Que, en mérito de lo expuesto, resulta pertinente disponer los mecanismos respectivos a fin de llamar a concurso público para cubrir cargos de Escribiente en organismos administrativos y jurisdiccionales de la Primera Circunscripción Judicial en un todo de acuerdo a la modalidad indicada y a lo establecido en las "Normas para ingreso al Poder Judicial de la Provincia de La Pampa", aprobadas por Acuerdo Nº 1438 y modificatorios.

## Por ello, el Superior Tribunal de Justicia RESUELVE:

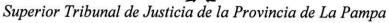
**Primero:** Llamar a concurso público para cubrir cargos de Escribiente en organismos administrativos y jurisdiccionales de la Primera Circunscripción Judicial.

**Segundo:** Disponer que los postulantes además de los requisitos del Art. 146 de la Ley Nº 2574, deberán acreditar a) título secundario (título de enseñanza media completa); b) título y/o certificado analítico de estudios universitarios y/o terciarios (no excluyente); c) Experiencia laboral comprobable (no excluyente).

**Tercero:** Establecer la obligatoriedad de la capacitación en una plataforma digital con la modalidad on-line, que realizará el Centro de Capacitación Judicial con la colaboración de la Secretaría de Recursos Humanos, y con el porcentaje de aprobación que se establezca para la misma.

Cuarto: Disponer que la nómina de postulantes que aprueben la capacitación y acrediten los requsitos establecidos en el punto Segundo de la presente, quedarán habilitados para realizar en forma presencial el examen de conocimientos y habilidades establecido en las Normas para ingreso al Poder







Judicial de la Provincia de La Pampa.

**Quinto**: El concurso se regirá por las "Normas para ingreso al Poder Judicial de la Provincia de La Pampa", aprobadas por Acuerdo Nº 1438 y modificatorios.

Sexto: Registrese. Notifiquese. Protocolicese

Dr. JOSE ROSERTO SAPPA

SUPERIOR THISUNAL DE JUSTICIA

ABRICIO ILDEBRANDO LUIS LOSI PRESIDENTE

UPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Dr. EDUARDO D. FERNANDEZ MENDIA MINISTRO

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIÁ

